



31 01/2022

GOBERNACION
**Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina**
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit 892400038-2
AUTO No. 032

Diciembre 20 de 2021

"Por medio del cual se aprueba la inscripción de dignatarios de la organización de acción comunal MORRIS LANDING"

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 2166 de 2021 y demás legislación reglamentaria,

CONSIDERANDO

Que la junta de acción comunal MORRIS LANDING conformó el Tribunal de Garantías el 03 de noviembre del 2021.

Que los señores(a) ANA ISABEL JIMENEZ, THANIA MARTINEZ presidente y secretaria de la asamblea respectivamente y INGRID VILLAR MARTINEZ, JULIO CESAR OLIVIO, ESPERANZA REID, miembros del tribunal de garantías, suscribieron el acta del escrutinio y la/el señor(a) ANA ISABEL JIMENEZ remite a esta secretaria la documentación pertinente para la inscripción de dignatarios.

Que en virtud del artículo 18 del Decreto 890 del 2008, la Secretaria de Gobierno procede a revisar el cumplimiento de los requisitos para la inscripción de los dignatarios de la junta de acción comunal de MORRIS LANDING en el departamento de San Andrés Islas.

"Artículo 18. Requisitos para inscripción de dignatarios. Para efectos de la inscripción de dignatarios, por parte de la dependencia estatal de Inspección, Control y Vigilancia, se deberán acreditar los siguientes requisitos:

- 1. Original del Acta de Asamblea General, suscrita por el presidente y secretario de la Asamblea, así como por los miembros del Tribunal de Garantías, de la elección de dignatarios o en su defecto, copia de la, misma, certificada por el secretario del organismo de acción comunal.*
- 2. Listado original de asistentes a la Asamblea General.*
- 3. Planchas o listas presentadas.*
- 4. Los demás documentos que tengan relación directa con la elección.*
- 5. El cumplimiento de los requisitos mínimos para la validez de la Asamblea General, tales como el quórum, participación del tribunal de garantías, entre otros.*

Que, revisada la documentación, se encuentra que la solicitud de reconocimiento y elección de dignatarios se realizó conforme a los requisitos legales establecidos en la Ley 2166 de 2021 y los decretos 2350 de 2003 y 890 de 2008 y los estatutos de esa organización para los bloques directivo, fiscal, comisión de convivencia y conciliación, delegados y comités de trabajo.

Del análisis realizado se puede concluir que esta organización cumple con los requisitos para la inscripción de los bloques directivos, fiscal, comisión de convivencia y conciliación,



GOBERNACION
**Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina**
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit 892400038-2

delegados y comités de trabajo en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Gobierno,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: inscribir y reconocer como nuevos dignatarios de la organización de acción comunal MORRIS LANDING con personería jurídica No.001272 del 10 de MAYO de 1984 para el periodo comprendido entre 2021- 2025 de acuerdo con el artículo 33 y ss. de la ley 2166 de 2021 a los siguientes electos:

JUNTA DIRECTIVA

Cargo	Nombre	Identificación
Presidente	Santos González	15243632
Vicepresidente	Luis Eduardo Acosta	73081148
Tesorero	Eblin Leon	40987564
Secretario	Thania Martinez	40989172

FISCAL

Cargo	Nombre	Identificación
Fiscal	Alfredo de la Espriella	73226458

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

Cargo	Nombre	Identificación
Conciliador 1	Harold Julio Orellano	18001151
Conciliador 2	Sor Maria Martinez	2179669
Conciliador 3	Ruth Hernández	45420839

DELEGADOS

Cargo	Nombre	Identificación
Delegado 1	Ana Isabel Jiménez	22953840
Delegado 2	Wilmer Reales	77033445
Delegado 3	Mercila Heredia	39152735

COMITES DE TRABAJO

Cargo	Nombre	Identificación
Comité de obras	Adolfo Ortega	9042220
Comité de salud	María Concepción Gómez	23145308
Comité de deporte	Juan de Horta	73539563
Comité de juventudes	Alexis González	1123625468
Comité político	Santiago Manjarrez	9287821
Comité adulto mayor	Marlenis Morales	26024645

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos de la organización de acción comunal MORRIS LANDING y con fundamento en el principio de autonomía comunal al tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2166 de 2021



GOBERNACION
**Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina**
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit 892400038-2

ARTICULO SEGUNDO: con fundamento en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo siendo el presente acto de trámite, por lo tanto, no procede recurso alguno *"Artículo 75. Improcedencia. No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa"*

ARTICULO TERCERO: El presente auto rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

KAYAN HOWARD SANCHEZ
Secretario de Gobierno

Elaboro/archivo: Sandra Hogis
Reviso KAYAN HOWARD